

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

### EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Artículo 85 Reconocimiento de Saberes y competencias del Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020 del Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancias UNAD, es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de créditos académicos en un plan de estudios. La evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico de la UNAD N° 003 de 2008, se fomenta la política de cualificación permanente del cuerpo académico a través del Programa Formación

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

de Formadores – PFF, en las competencias académicas, pedagógicas, tecnológicas, de gestión y utilización de los medios y mediaciones en el marco de la modalidad de educación abierta y a distancia en escenarios virtuales, como contribución al mejoramiento de la calidad de la formación a distancia que imparte la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que según el Artículo 3º del Acuerdo N° 003 de 2008, el PFF se desarrolla curricularmente a través de fases, que tienen como objetivo el estudio del creciente y permanente desarrollo de conocimientos, dispositivos, estrategias y prácticas a través de las cuales se viene configurando el cuerpo académico, pedagógico, investigativo y tecnológico de la modalidad de educación a distancia y virtual, como mecanismo para el diseño de nuevas prácticas en la formación de formadores basadas en la investigación y el desarrollo de innovaciones. Las fases están dadas por los siguientes niveles de formación:

| FASES          | NIVELES DE FORMACIÓN |
|----------------|----------------------|
| Apropiación    | Diplomaturas         |
| Profundización | Especializaciones    |
| Investigación  | Maestrías            |
| Innovación     | Doctorados           |

Que el Acuerdo N° 003 de 2008 señala en su Artículo 8º que los cursos académicos aprobados en las diplomaturas se homologarán para el desarrollo de programas de postgrado ofertados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, sea en el nivel de Especialización, Maestría o Doctorado, como parte del continuum formativo que tiene el PFF en sus diversas fases.

Que, a partir del año 2015, la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU, asumió el liderazgo del PFF, implementando estrategias que permitieran el diseño de nuevas diplomaturas, ofertadas no solamente para el cuerpo académico de la UNAD, sino también para entes externos nacionales e internacionales.

Que actualmente el PFF oferta las siguientes diplomaturas cada una con cuatro (4) créditos académicos:

- Diplomatura e-Mediador en AVA
- Diplomatura Diseño de recursos educativos digitales

---

" Más UNAD, más Equidad"

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

- Diplomatura Gestor de curso en AVA
- Diplomatura Evaluación del aprendizaje en AVA
- Diplomatura Apropiación de TIC en escenarios inclusivos
- Diplomatura Habilidades socio-emocionales del e-Mediador
- Diplomatura Estrategias pedagógicas y didácticas para la consejería estudiantil
- Diplomatura Internacionalización del currículo
- Diplomatura e-Investigador
- Diplomatura Liderazgo Transformacional
- Diplomatura Coaching Educativo desde el contexto de la UNAD
- Diplomatura Gamificación y Aprendizaje Basado en Juegos en AVA
- Diplomatura Analítica de Datos y BigData aplicada en AVA
- Diplomatura Inteligencia Artificial y Aprendizaje Profundo aplicado a la Educación en AVA

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha renovado los registros calificados de los programas de Especialización de la Escuela de Ciencias de la Educación mediante las siguientes resoluciones: Resolución No. 02030 del 13 de febrero de 2018 para la Especialización en Educación Superior y a Distancia; Resolución No. 008677 del 29 de mayo de 2024 para la Especialización en Educación Superior y Transformación Digital; Resolución N° 22110 del 24 de octubre de 2017 y Resolución No. 003709 del 3 de abril del 2024 para la Especialización en Educación, Cultura y Política y Resolución N° 12426 del 31 de julio de 2018 para la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo de Aprendizaje Autónomo, por el término de siete (7) años, aprobando modificaciones en sus planes de estudios, que permitieran generar las condiciones propicias para la innovación curricular desde la perspectiva de núcleos problemáticos, fortaleciendo las condiciones de calidad producto de los lineamientos que al respecto ha expedido el MEN como normatividad vigente.

Que se hace necesario incorporar y establecer los criterios para el reconocimiento de saberes entre las diplomaturas del programa Formación de Formadores (PFF) con los programas de especialización, maestrías y doctorado que oferta la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNAD, en el marco del continuum formativo.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación aprobó los estudios de reconocimiento de saberes entre las diplomaturas del programa Formación de Formadores y las Especializaciones de la Escuela de la Ciencias de la Educación en el continuum formativo a través del acuerdo 456 del 21 de diciembre de 2018.

Que según el procedimiento de Gestión de la Oferta de Programas de Educación Superior P-8-14, el Sistema de Inteligencia Institucional (SII UNAD) se configura como el dispositivo que

---

“ Más UNAD, más Equidad”

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

permite gestionar altos flujos de información en cada uno de los sistemas, unidades y redes integrantes del metasistema UNAD, como insumos para el análisis que precede a la toma de decisiones, así como para el análisis de la data codificada.

Que los equipos curriculares de los Programas efectuaron el análisis correspondiente del acuerdo citado anteriormente y los Syllabus de las Especializaciones y de las Diplomaturas del PFF en el marco de la implementación del SII4.0 en la oferta académica de los programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, encontrando cursos específicos que desarrollan intencionalidades formativas afines. Que, como consecuencia de lo anterior, surge la necesidad de derogar el Acuerdo 456 del 21 de diciembre de 2018 emanado del Consejo de Escuela, y proceder a su actualización.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria del 11 de julio de 2024, revisó y aprobó el presente acuerdo.

En virtud de lo anterior,

### A C U E R D A

**Artículo 1.** Reconocer los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores aprobadas (con un mínimo de 400 puntos), representados en, hasta cuatro (4) créditos académicos de cursos obligatorios o electivos de la Especialización en Educación Superior a Distancia (Res. N° 02030 de 2018), así:

| Programa Formación de Formadores |  |          |             | Especialización en Educación Superior a Distancia<br>(Res. N° 02030 de 2018) |                                      |          |             |
|----------------------------------|--|----------|-------------|--|--------------------------------------|----------|-------------|
| Código diplomatura               | Diplomatura                              | Créditos | Tipo        | Código Curso   | Curso                                | Créditos | Tipo        |
| 50037                            | Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos | 4        | Diplomatura | 551045   | Educación Inclusiva                  | 2        | Electivo    |
| 50033                            | Diseño de Recursos Educativos Digitales  | 4        | Diplomatura | 551042   | Pedagogía en Entornos Virtuales      | 2        | Obligatorio |
| 50043                            | e-Investigador                           | 4        | Diplomatura | 502004   | Trabajo de Grado                     | 3        | Obligatorio |
| 601258                           | e-Mediador en AVA                        | 4        | Diplomatura | 551042   | Didácticas digitales                 | 3        | Obligatorio |
| 50050                            | Internacionalización del Currículo       | 4        | Diplomatura | 207016   | Las Tendencias Políticas             | 2        | Electivo    |
|                                  |  |          |             | 516001   | Sistemas educativos y organizaciones | 2        | Electivo    |

“ Más UNAD, más Equidad”

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

|       |                     |   |             |        |                                    |   |          |
|-------|---------------------|---|-------------|--------|------------------------------------|---|----------|
|       |                     |   |             |        | de educación superior              |   |          |
| 50048 | Gestor de Curso AVA | 4 | Diplomatura | 516002 | Innovación educativa con TIC       | 2 | Electivo |
|       |                     |   |             | 448007 | Gestión del conocimiento educativo | 2 | Electivo |

**Artículo 2.** Reconocer los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores aprobadas (con un mínimo de 400 puntos), representados en, hasta cuatro (4) créditos académicos de cursos obligatorios o electivos de la Especialización en Educación Superior y Transformación Digital (Res. N° 008677 del 29 de mayo de 2024), así:

| Programa Formación de Formadores |  |          |             | Especialización en Educación Superior y Transformación Digital (Res. N° 008677 de 2024) |  |          |             |
|----------------------------------|--|----------|-------------|---|--|----------|-------------|
| Código diplomatura               | Diplomatura                              | Créditos | Tipo        | Código Curso  | Curso  | Créditos | Tipo        |
| 50037                            | Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos | 4        | Diplomatura | 551045  | Educación Inclusiva  | 2        | Electivo    |
| 50033                            | Diseño de Recursos Educativos Digitales  | 4        | Diplomatura | 551042  | Pedagogía en Entornos Virtuales  | 3        | Obligatorio |
| 50043                            | e-Investigador                           | 4        | Diplomatura | 505028416   | Gestión de proyectos investigativos  | 3        | Obligatorio |
| 601258                           | e-Mediador en AVA                        | 4        | Diplomatura | 551042  | Didácticas digitales   | 3        | Obligatorio |
| 50050                            | Internacionalización del Currículo       | 4        | Diplomatura | 522010  | Perspectivas, tendencias y problemáticas de la educación en (y con) tecnología | 3        | Electivo    |

**Artículo 3.** Reconocer los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores aprobadas (con un mínimo de 400 puntos), representados en, hasta cuatro (4) créditos académicos de cursos obligatorios o electivos de la Especialización en Educación Cultura y Política (Res. N° 22110 de 2017), así:

| Programa Formación de Formadores |             |          |      | Especialización en Educación Cultura y Política (Res. N° 22110 de 2017) |       |          |      |
|----------------------------------|-------------|----------|------|---|-------|----------|------|
| Código diplomatura               | Diplomatura | Créditos | Tipo | Código Curso  | Curso | Créditos | Tipo |

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

|           |   |   |             |        |  |   |             |
|-----------|---|---|-------------|--------|--|---|-------------|
| 50037     | Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos    | 4 | Diplomatura | 502009 | Educación Inclusiva                    | 3 | Electivo    |
| 50043     | e-Investigador                              | 4 | Diplomatura | 207012 | Epistemología del diseño investigativo | 2 | Electivo    |
| 601258    | e-Mediador en AVA                           | 4 | Diplomatura | 551040 | Didácticas Digitales                   | 3 | Electivo    |
| 50048     | Gestor de Curso AVA                         | 4 | Diplomatura | 551045 | Educación Inclusiva                    | 2 | Electivo    |
|           |   |   |             | 207012 | Epistemología del diseño investigativo | 2 | Electivo    |
| 50050     | Internacionalización del Currículo          | 4 | Diplomatura | 502008 | Tendencias Políticas                   | 3 | Electivo    |
| 504527758 | Habilidades socioemocionales del e-Mediador | 4 | Diplomatura | 448044 | Educación para la Paz                  | 3 | Obligatorio |
|           |   |   |             | 107060 | Competencias Comunicativas             | 1 | Electivo    |

**Artículo 4.** Reconocer los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores aprobadas (con un mínimo de 400 puntos), representados en, hasta cuatro (4) créditos académicos de cursos obligatorios o electivos de la Especialización en Educación Cultura y Política (Res. No. 003709 del 3 de abril del 2024), así:

| Programa Formación de Formadores |   |          |             | Especialización en Educación Cultura y Política<br>(Res. No. 003709 del 2024) |  |          |             |
|----------------------------------|---|----------|-------------|---|--|----------|-------------|
| Código diplomatura               | Diplomatura                                 | Créditos | Tipo        | Código Curso  | Curso                                  | Créditos | Tipo        |
| 50037                            | Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos    | 4        | Diplomatura | 502009  | Educación Inclusiva                    | 3        | Electivo    |
| 50043                            | e-Investigador                              | 4        | Diplomatura | 5034887 70  | Epistemología del diseño investigativo | 3        | Electivo    |
| 601258                           | e-Mediador en AVA                           | 4        | Diplomatura | 5050284 16  | Gestión de proyectos educativos        | 3        | Obligatorio |
| 50050                            | Internacionalización del Currículo          | 4        | Diplomatura | 5050284 14  | Gestión cultural                       | 3        | Electivo    |
| 504527758                        | Habilidades socioemocionales del e-Mediador | 4        | Diplomatura | 5028413   | Educación en cultura de paz            | 3        | Obligatorio |

**Artículo 5.** Reconocer los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores aprobadas (con un mínimo de 400 puntos), representados en, hasta cuatro (4)

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

créditos académicos de cursos obligatorios o electivos de la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo (Res. N° 12426 de 2018), así:

| Programa Formación de Formadores |   |          |             | Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo (Res. N° 12426 de 2018) |   |          |             |
|----------------------------------|---|----------|-------------|--|---|----------|-------------|
| Código diplomatura               | Diplomatura   | Créditos | Tipo        | Código Curso   | Curso   | Créditos | Tipo        |
| 50037                            | Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos                            | 4        | Diplomatura | 551045   | Educación Inclusiva                                     | 2        | Electivo    |
|                                  |   |          |             | 206010   | Pedagogías Mediadas                                     | 2        | Electivo    |
| 50043                            | e-Investigador  | 4        | Diplomatura | 502004   | Trabajo de Grado  | 3        | Obligatorio |
| 601258                           | e-Mediador en AVA   | 4        | Diplomatura | 551040   | Didácticas Digitales                                    | 3        | Electivo    |
| 50048                            | Gestor de Curso AVA   | 4        | Diplomatura | 521001   | Ecología del Aprendizaje                                | 2        | Obligatorio |
|                                  |   |          |             | 206010   | Pedagogías Mediadas                                     | 2        | Electivo    |
| 50035                            | Evaluación del Aprendizaje en Ambientes Virtuales                   | 4        | Diplomatura | 202050   | Sistemas de Enseñanza para un aprendizaje significativo | 3        | Electivo    |
| 504527758                        | Habilidades socioemocionales del e-Mediador                         | 4        | Diplomatura | 445007   | Inteligencia emocional                                  | 2        | Electivo    |
|                                  |   |          |             | 107060   | Competencias Comunicativas                              | 1        | Electivo    |
| 50041                            | Estrategias Pedagógicas y Didácticas para la Consejería Estudiantil | 4        | Diplomatura | 206010   | Pedagogías Mediadas                                     | 2        | Electivo    |

**Artículo 6.** De acuerdo con la (s) diplomatura (s) del PFF que el estudiante haya tomado, deberá completar el plan de estudios vigente en la especialización correspondiente.

**Artículo 7.** El presente acuerdo de reconocimiento de saberes también es válido y es extensivo para aquellos egresados en cualquiera de las Diplomaturas del PFF, y que no hacen parte del cuerpo académico y/o administrativo de la UNAD.

**Artículo 8.** El reconocimiento de saberes de las diplomaturas del programa PFF a un programa de la Escuela será efectivo una sola vez.

**Artículo 9.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y derogar el Acuerdo número 456 de 21 de diciembre de 2018 por medio del cual se aprobaron los estudios de

## ACUERDO NÚMERO 237 DE 26 DE MES JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el Continuum Formativo y se deroga el acuerdo número 456 del 21 de diciembre del 2018 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación

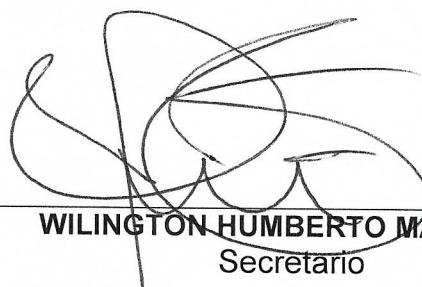
reconocimientos de saberes entre las diplomaturas del programa Formación de Formadores y las Especializaciones en el continuum formativo.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 (veintiséis) días del mes de julio de 2024



CLARA ESPERANZA PEDRÁZA GOYENECHE  
Presidente



WILINGTON HUMBERTO MARQUEZ  
Secretario